

Quito, 25 de noviembre del 2021

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTICIPES
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con la Circular **Nro. SB-INCSS-2021-0024-C**, de fecha 22 de noviembre del 2021, emitida por el **INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL** de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todos los partícipes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**, a la Asamblea General Extraordinaria Virtual de Partícipes.

A través de la APLICACIÓN SISTEMÁTICA enviada a sus correos electrónicos personales, institucionales y números celulares personales, para el día **MIÉRCOLES 08 DE DICIEMBRE DE 2021** a partir de las 18:00 donde se socializará y tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver y aprobar la continuidad de la administración del BIESS o el retorno a su propia administración.
2. En caso de que la decisión adoptada sea el retorno a la administración de los partícipes, se resolverá declarar a la Asamblea General con el carácter de permanente, por ocho (8) días más, para que se proceda con la elección del Consejo de Administración correspondiente.
3. Aprobación del acta.

Atentamente,



Eco. Cristina Araceli Ríos Páliz
REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Observación:

Acorde a lo previsto en el Estatuto y en la Disposición Transitoria Décima de la Resolución No.280-2016-F "...El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno de los partícipes, si no se verifica ese quórum a la hora convocada, la asamblea se instalará una hora más tarde con el número de partícipes que se encuentren presentes..."

A la Asamblea General de Partícipes, podrá asistir el partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de realización de la misma este aportando.